

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de agosto de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de la funcionaria licenciada en economía Natalia Correa de 29 de julio de 2020, para el otorgamiento de la compensación dispuesta por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por haber obtenido el título "Magíster en Economía Internacional" expedido por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República el 22 de enero de 2020.

RESULTANDO: que el referido artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática para el año 2020) autoriza el pago de una compensación a quienes hayan realizado cursos de posgrado afines con las actividades sustantivas de la Institución, en universidades o institutos de reconocida solvencia académica.

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo con lo informado por el Área Estadísticas Económicas de la Asesoría Económica, la referida funcionaria aplica los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas;

II) que se han acreditado planes de estudio, carga horaria, cursos y todos los elementos necesarios exigidos para su evaluación, habiéndose cumplido el período mínimo de 180 días que prevé la norma presupuestal a efectos de habilitar la percepción de la mencionada compensación;

III) que, de acuerdo con lo informado por el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales, existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos correspondientes;

IV) que se cuenta con informe favorable de la Gerencia de Servicios Institucionales, de acuerdo con lo establecido por la resolución D/150/2015 de 10 de junio de 2015.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática para el año 2020), a lo informado por la Asesoría Económica el 7 de agosto de 2020 y por la Gerencia de Servicios Institucionales el 19 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1231,

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

SE RESUELVE:

1) Otorgar a la funcionaria licenciada en economía Natalia Correa (C.I. 4:807.568-1), la compensación prevista por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por la obtención del título “Magíster en Economía Internacional”, expedido por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

2) Notificar la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3491)

(Expediente N° 2020-50-1-1231)

Alfredo Allo
Secretario General

Sn/ds/lr
Resolución publicable